

**De:** Giuliano Droghetti [REDACTED]  
**Enviado:** viernes, 5 de noviembre de 2021 12:58  
**Para:** Oficina De Partes [REDACTED]  
**Cc:** Jose Miguel Lehuede [REDACTED]  
**Asunto:** INFORMA ESTADO // PDC D-128-2021

Santiago, 05 de noviembre de 2021

**Sr. Emanuel Ibarra Soto**

**Fiscal**

**Superintendencia del Medio Ambiente**

**Presente**

Ref: Programa de Cumplimiento D-128-2021 de Edificio Fray Montalva 110

De mi consideración:

En el marco del desarrollo del programa de cumplimiento de la referencia, la presente tiene por objetivo informar a la Autoridad en relación al estado de avance de la obra así como de las diferentes medidas comprometidas y cuya ejecución correspondía según lo dispuesto en la Res. N°2 / ROL D-128-2021

#### ***Estado de avance de la obra***

Al día de hoy, la obra de construcción del Edificio Fray Montalva 110 no ha iniciado su etapa de excavación y socializado. En efecto, desde el mes de abril del presente año y durante el transcurso de tiempo en que se presentó el Programa de Cumplimiento, no se han realizado trabajos algunos en el predio.

Si bien el avance de la situación sanitaria en el país ha avanzado y ya no existen las medidas de cuarentena y movilidad restringida que estaban vigentes al momento de confeccionar y presentar el Programa de Cumplimiento, esta situación se debe a que aún se encuentran en tramitación en la I. Municipalidad de Las Condes el correspondiente permiso de excavación para poder dar inicio a las obras de excavación y socializado en el inmueble destinado al proyecto. Es por ello que a la fecha y en estricto cumplimiento con la necesidad de contar con los permisos previo a iniciar cualquier obra en el inmueble, en particular aquellos permisos y autorizaciones sectoriales para poder dar inicio a la excavación entre otros, es que no se han realizado obras de ningún tipo en el inmueble en todo el transcurso de tiempo desde la fiscalización realizada en marzo de 2021 hasta la presente fecha. De acuerdo a las últimas informaciones emitidas por la Municipalidad de Las Condes, se espera que los permisos y autorizaciones necesarias sean otorgadas durante el presente mes de noviembre.

A fin de acreditar tal situación, en Anexo a esta comunicación se presenta un registro fotográfico con imágenes fechadas del día de hoy y georreferenciadas del inmueble que da cuenta de la situación actual del predio, evidenciándose la ausencia total de obras en terreno.

#### ***Estado de implementación de las medidas***

En relación al grado de avance de las medidas comprometidas en el PDC, cabe mencionar la "Nueva acción N°6 (medición ETFA durante la etapa de excavación de la faena de construcción)"

Dentro de las condiciones establecidas para esta medida se destaca que "el plazo de ejecución de la acción será de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución y deberá realizarse durante la etapa de excavación de la faena de construcción".

Si bien, considerando que la fecha de notificación de la Res N°2 / ROL D-128-2021 fue el 13 de agosto del presente y que, por ende, la acción debió implementarse a más tardar el 13 de octubre, en dicha fecha no se estaban llevando a cabo labores de excavación de la faena de construcción. De hecho, aún a la fecha de hoy no se ha llevado a cabo ninguna labor o faena de construcción en el terreno. Así y con el ánimo de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la Resolución que aprueba el PDC y a la normativa pertinente, resulta esencial que se realice esta medición durante la etapa de

excavación de la faena de construcción a fin de acreditar que se esté cumpliendo con el estándar normativo durante estas actividades y aplicando todas las medidas comprometidas.

Es por ello que, en vista de esta situación, nos vemos en la obligación de ejecutar la medida de medición indicada en una fecha posterior a la inicialmente solicitada por la autoridad y solo una vez iniciada la etapa de excavación de la faena de construcción.

En relación a las demás medidas a ser implementadas, como barreras acústicas y encierros acústicos, todas ellas han sido consideradas para la ejecución de labores y serán implementadas en los términos que indica el PDC aprobado previamente a iniciar las labores de excavación y socializado de la faena de construcción.

Esperando que esta demuestre la intención de mi representada dar cumplimiento a las disposiciones del PDC y también de los límites establecidos en el DS 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, quedo atento a cualquier requerimiento.

Atte.

Giuliano Droghetti Gay

Representante Legal

Inmobiliaria Fray Montalva 110-Las Condes



Giuliano Droghetti G.  
Abogado

██████████  
Av. Las Condes 11.380 Of. 82, Vitacura, Santiago -Chile

Santiago, 05 de noviembre de 2021

**Sr. Emanuel Ibarra Soto**

**Fiscal**

**Superintendencia del Medio Ambiente**

**Presente**

Ref: Programa de Cumplimiento D-128-2021 de Edificio Fray Montalva 110

De mi consideración:

En el marco del desarrollo del programa de cumplimiento de la referencia, la presente tiene por objetivo informar a la Autoridad en relación al estado de avance de la obra así como de las diferentes medidas comprometidas y cuya ejecución correspondía según lo dispuesto en la Res. N°2 / ROL D-128-2021

***Estado de avance de la obra***

Al día de hoy, la obra de construcción del Edificio Fray Montalva 110 no ha iniciado su etapa de excavación y socializado. En efecto, desde el mes de abril del presente año y durante el transcurso de tiempo en que se presentó el Programa de Cumplimiento, no se han realizado trabajos algunos en el predio.

Si bien el avance de la situación sanitaria en el país ha avanzado y ya no existen las medidas de cuarentena y movilidad restringida que estaban vigentes al momento de confeccionar y presentar el Programa de Cumplimiento, esta situación se debe a que aún se encuentran en tramitación en la I. Municipalidad de Las Condes el correspondiente permiso de excavación para poder dar inicio a las obras de excavación y socializado en el inmueble destinado al proyecto. Es por ello que a la fecha y en estricto cumplimiento con la necesidad de contar con los permisos previo a iniciar cualquier obra en el inmueble, en particular aquellos permisos y autorizaciones sectoriales para poder dar inicio a la excavación entre otros, es que no se han realizado obras de ningún tipo en el inmueble en todo el transcurso de tiempo desde la fiscalización realizada en marzo de 2021 hasta la presente fecha. De acuerdo a las últimas informaciones emitidas por la Municipalidad de Las Condes, se espera que los permisos y autorizaciones necesarias sea otorgadas durante el presente mes de noviembre.

A fin de acreditar tal situación, en Anexo se presenta un registro fotográfico con imágenes fechadas y gerreferenciadas que da cuenta de la situación actual del predio, evidenciándose la ausencia total de obras en terreno.

### ***Estado de implementación de las medidas***

En relación al grado de avance de las medidas comprometidas en el PDC, cabe mencionar la “Nueva acción N°6 (medición ETFA durante la etapa de excavación de la faena de construcción)”

Dentro de las condiciones establecidas para esta medida se destaca que *“el plazo de ejecución de la acción será de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución y deberá realizarse durante la etapa de excavación de la faena de construcción”*.

Si bien, considerando que la fecha de notificación de la Res N°2 / ROL D-128-2021 fue el 13 de agosto del presente y que, por ende, la acción debió implementarse a más tardar el 13 de octubre, en dicha fecha no se estaban llevando a cabo labores de excavación de la faena de construcción. De hecho, aun a la fecha de hoy no se ha llevado a cabo ninguna labor o faena de construcción en el terreno. Así y con el ánimo de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la Resolución que aprueba el PDC y a la normativa pertinente, resulta esencial que se realice esta medición durante la etapa de excavación de la faena de construcción a fin de acreditar que se este cumpliendo con el estándar normativo durante estas actividades y aplicando todas las medidas comprometidas.

Es por ello que, en vista de esta situación, nos vemos en la obligación de ejecutar la medida de medición indicada en una fecha posterior a la inicialmente solicitada por la autoridad y solo una vez iniciada la etapa de excavación de la faena de construcción.

En relación a las demás medidas a ser implementadas, como barreras acústicas y encierros acústicos, todas ellas han sido consideradas para la ejecución de labores y serán implementadas en los términos que indica el PDC aprobado previamente a iniciar las labores de excavación y socializado de la faena de construcción.

Esperando que esta demuestre la intención de mi representada dar cumplimiento a las disposiciones del PDC y también de los límites establecidos en el DS 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, quedo atento a cualquier requerimiento.

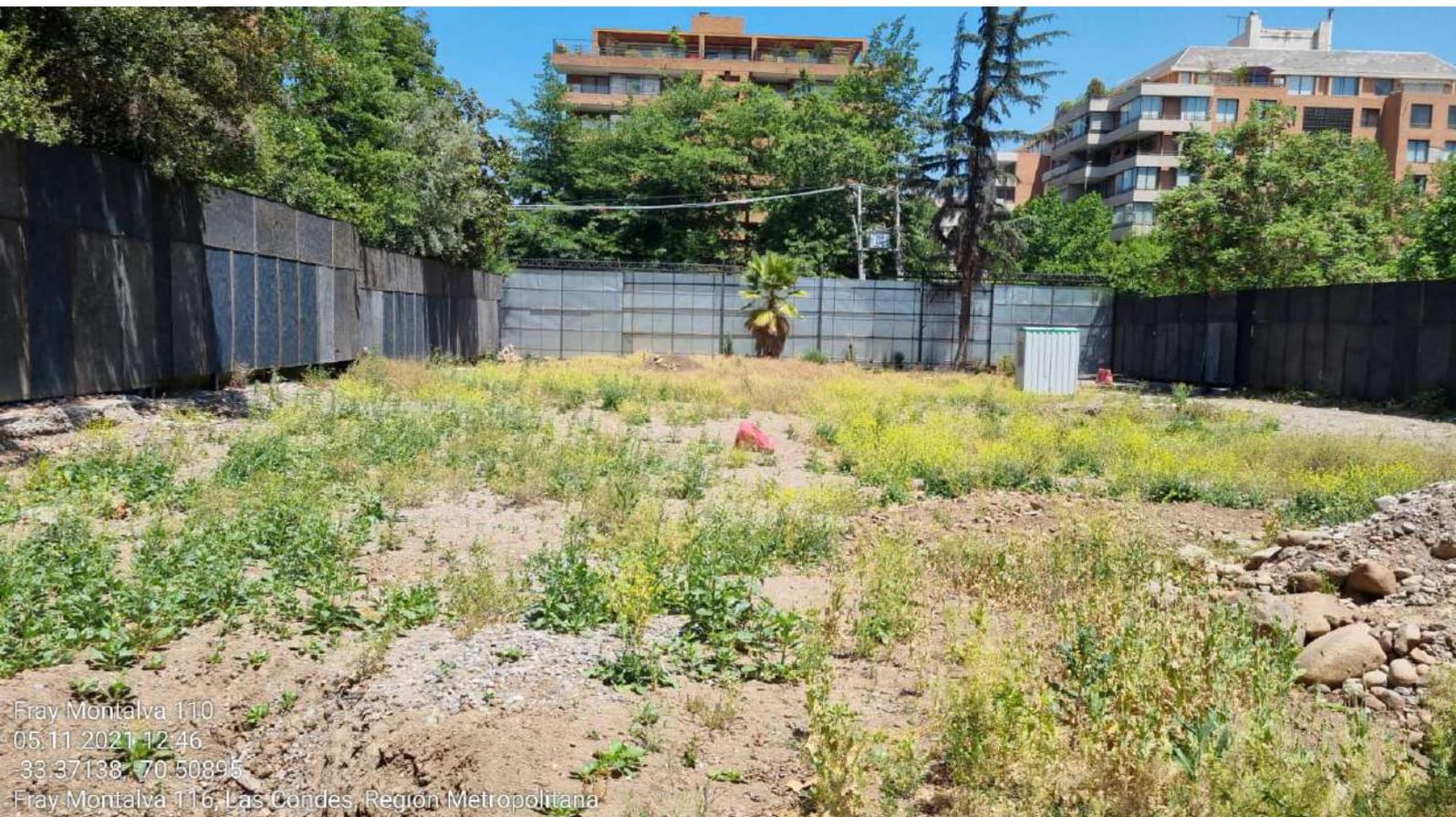
Atte.



Giuliano Droghetti Gay

Representante Legal

Inmobiliaria Fray Montalva 110-Las Condes

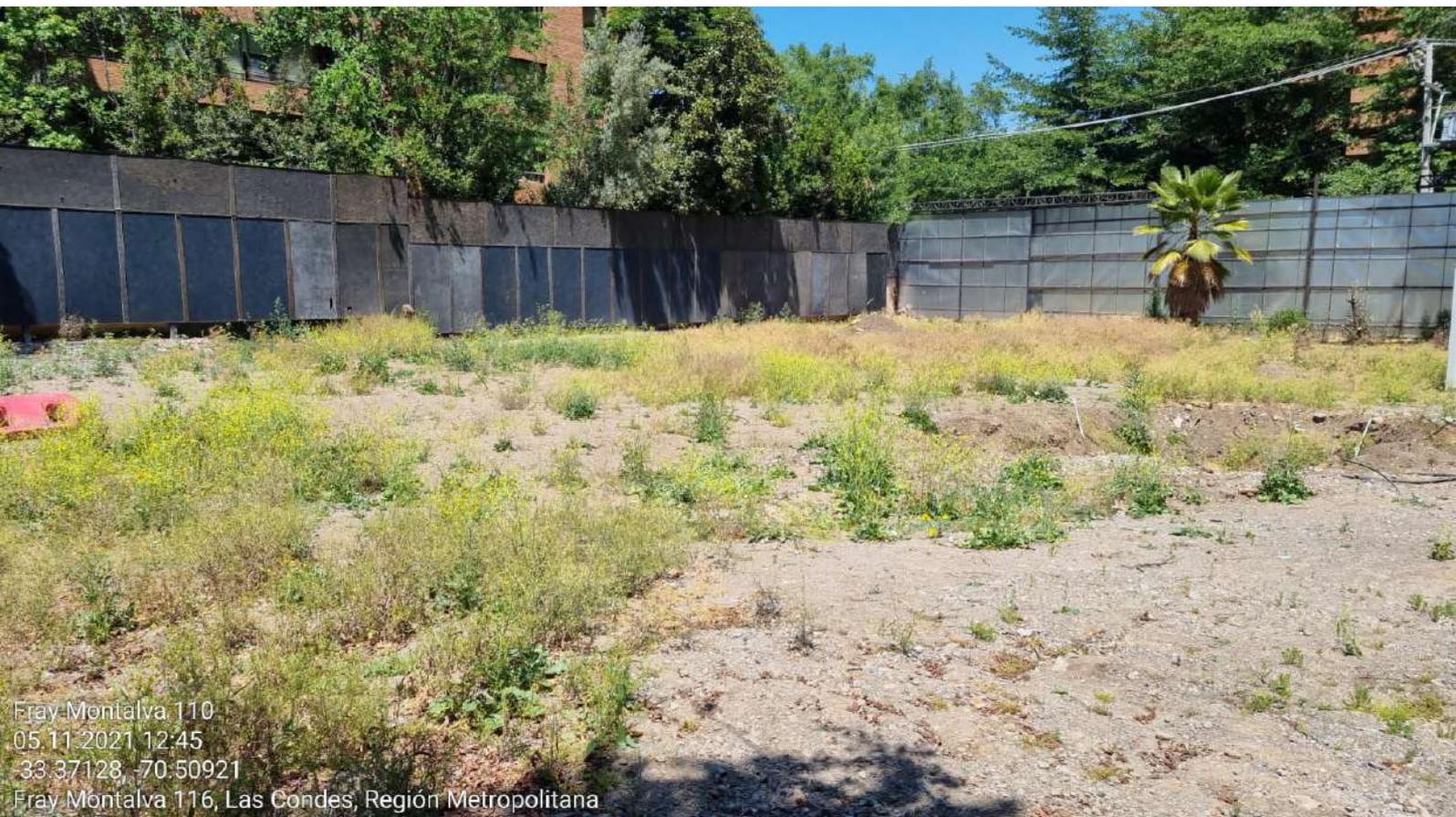


Fray Montalva 110  
05.11.2021 12:46  
33 37138 70 50895  
Fray Montalva 116, Las Condes, Región Metropolitana



Fray Montalva 110  
05.11.2021 12:44  
-33.37127, -70.5094

Fray Montalva 111, 402, Las Condes, Región Metropolitana



Fray Montalva 110  
05.11.2021 12:45  
-33 37128, -70 50921  
Fray Montalva 116, Las Condes, Región Metropolitana



Fray Montalva 110  
05.11.2021 12:45  
-33 37126 -70 50926  
Fray Montalva 116, Las Condes, Región Metropolitana



Fray Montalva 110  
05/11/2021 12:46  
33 37139 70 50895  
Fray Montalva 116, Las Condes, Región Metropolitana



Fray Montalva 110  
05.11.2021 12:46  
+38 3714 - 70 50896  
Fray Montalva 116, Las Condes, Región Metropolitana